

INFORME SECRETARIAL: Me permito informarle al señor Juez que el emplazamiento del señor **CONRADO DE JESÚS HINCAPIÉ FONNEGRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, en el presente proceso se hizo conforme lo indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin que se hiciera presente persona alguna, ni por sí, ni por medio de mandatario judicial, el término para comparecer se encuentra vencido. Igualmente le informo que los demandados fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se puede observar en la constancia obrante en folios 44-45. Provea usted. Angostura, 02 de Marzo de 2021. **NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Dos (02) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 054

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2020-00085-00

Visto el informe secretarial que antecede y ante la veracidad del mismo, como Curador Ad-Litem para representar al señor **CONRADO DE JESÚS HINCAPIÉ FONNEGRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, en el presente proceso, se nombra a la Doctora **LAURA MELIZA ZAPATA TORRES** quien ejerce habitualmente su profesión en el Municipio más cercano -Yarumal-. Comuníquesele la designación del cargo. (Artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso).

Como gastos de curaduría se fija la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00)**, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 012 del 03 de Marzo de 2021

Firmado Por:

**CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE ANGOSTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d3750d65174e19fff03674f3c55a155c6da1c83f9929de4c426c4d981adf597
Documento generado en 02/03/2021 10:32:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>